

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de OCTUBRE del 2021

VISTO:

El Informe N° 000386-2021-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, Memorando N° 001250-2021-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000132-2021-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, el Informe N° 000630-2020-DE-DICON/INEN, del Departamento de Educación, el Informe N° 000597-2021-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 001356-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

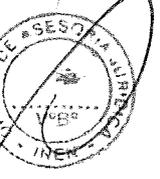
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones inherentes a sus Unidades Orgánicas y Departamentos;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", numeral 6.1.3, la Guía Técnica (...) es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN" con la finalidad de establecer los criterios en el proceso de formulación, elaboración, aprobación y actualización de los documentos normativos que se expidan en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, logrando mayores niveles de eficiencia y eficacia en su aplicación;

Que, de manera institucional, debe manifestarse que el proyecto "GUÍA TÉCNICA: DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD", ha sido elaborado por el Departamento de Educación, encontrándola acorde a los parámetros de elaboración de Documentos Normativos;

Que, mediante Memorando N° 001250-2021-OGPP/INEN de fecha 17 de agosto de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000132-2021-OO-OGPP/INEN de fecha 16 de agosto de 2021, a través del cual la Oficina de Organización, emite opinión técnica favorable al proyecto de documento normativo denominado "GUÍA TÉCNICA: DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD";



Que, tomando en cuenta el sustento técnico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que la Oficina de Organización ha revisado y emite opinión técnica favorable al proyecto denominado "GUÍA TÉCNICA: DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD", para su correspondiente aprobación;

Que, conforme a lo expuesto, y según se desprende del proyecto denominado "GUÍA TÉCNICA: DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD", tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de atención médica y toma de decisiones para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los diferentes estadios del cáncer;

Que, conforme se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Organización y la Oficina de Asesoría Jurídica han efectuado su revisión al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Organización, de la Dirección de Control del Cáncer, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, del Departamento de Educación, de la Dirección de Medicina, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Dirección de Cirugía, de la Dirección de Radioterapia y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

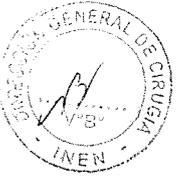
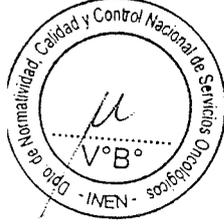
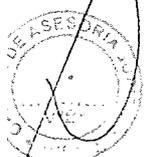
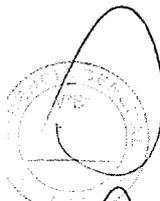
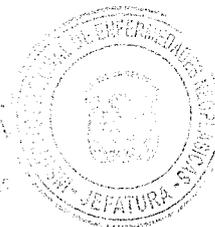
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "GUÍA TÉCNICA: DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD

Código: GT.DNCC.INEN.006

Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Implementación: 2021

Versión: V.01

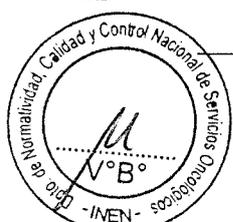
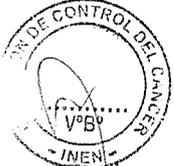
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

GUÍA TÉCNICA: DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LIMA – PERÚ

2021





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD**

Código: GT.DNCC.INEN.006

Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Implementación: 2021

Versión: V.01

DIRECTIVOS

M.C. Mg. Eduardo Payet Meza

Jefe Institucional

M.C. Jorge Dunstan Yataco

Director General de la Dirección de Control del Cáncer

M.C. José Antonio Galarreta Zegarra

Director Ejecutivo del Departamento de Educación

ELABORADORES

M.C. José Antonio Galarreta Zegarra

Director Ejecutivo del Departamento de Educación

Lic. Gina Estela Rojo Franco

Especialista en Educación para la Salud del Departamento de Educación

COLABORADORES

Dr. Juvenal Aristides Sánchez Lihón

Presidente del Comité de Ética en Investigación del INEN

Sr. José Siade Gonzáles

Técnico Administrativo del Departamento de Educación

REVISORES

M.C. Odorico Belzusarri Padilla

Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

M.C. Mg. Carmela Barrantes Serrano

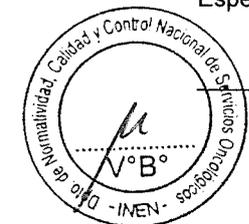
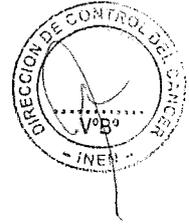
Experta en Salud Pública del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

Lic. Adm. Ángel Riquez Quispe

Director Ejecutivo de la Oficina de Organización

Mg. Christian Alberto Pino Melliz

Especialista en Organización de la Oficina de Organización





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD**

Código: GT.DNCC.INEN.006

Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Implementación: 2021

Versión: V.01

GUÍA TÉCNICA: DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD

I. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de atención médica y toma de decisiones para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los diferentes estadios del cáncer.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer a través de las reuniones de morbilidad los conocimientos de los médicos residentes y médicos asistenciales para una adecuada toma de decisiones médicas y quirúrgicas dirigidas al paciente oncológico atendido en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

2.1. Objetivos Específicos

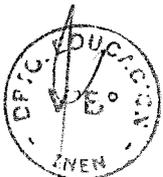
- 2.1.1. Establecer la metodología que permita el análisis de los criterios médicos y decisiones terapéuticas frente al manejo de los diagnósticos oncológicos.
- 2.1.2. Generar retroalimentación de los resultados obtenidos, a partir del análisis respecto a la toma de decisiones, realizadas durante el procedimiento asistencial multidisciplinario del tratamiento médico - quirúrgico del paciente oncológico, para generar el aprendizaje a partir de los casos presentados en la actividad académica.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía es de aplicación a los médicos asistentes y médicos residentes de las diferentes unidades orgánicas asistenciales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES. V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".



GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD

Código: GT.DNCC.INEN.006

Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Implementación: 2021

Versión: V.01

- Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Jefatural N° 328-2012-J/INEN, que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Educación.
- Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Resolución Jefatural N° 002-2021-J/INEN, a través del cual se conforma el "Comité de Morbimortalidad del INEN".

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Atención de salud:** Es toda actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona, familia y comunidad.
- **Cáncer:** Nombre de las enfermedades en las que hay células anormales que se multiplican sin control y pueden invadir los tejidos cercanos. Las células del cáncer también se pueden diseminar hasta otras partes del cuerpo a través de los sistemas sanguíneo y linfático.
- **Consentimiento informado:** Es la conformidad expresa del paciente o de su representante legal cuando el paciente está imposibilitado de hacerlo (por ejemplo: menores de edad, pacientes con discapacidad mental o estado de inconciencia, u otro), con respecto a una atención médica, quirúrgica o algún otro procedimiento; en forma libre, voluntaria y consciente, después que el médico o profesional de salud competente que realizará el procedimiento le ha informado de la naturaleza de la atención, incluyendo los riesgos reales y potenciales, efectos colaterales y efectos adversos, así como los beneficios, lo cual debe ser registrado y firmado en un documento, por el paciente o su representante legal y el profesional responsable de la atención.
- **Complicación:** En el campo de la medicina, se define como el problema médico que se presenta durante el curso de una enfermedad o después de un procedimiento o tratamiento. La complicación puede deberse a una enfermedad, el procedimiento o el tratamiento, o puede no tener relación con ellos.
- **Diagnóstico:** Proceso en el que se identifica una enfermedad, afección o lesión por sus signos y síntomas. Para ayudar a hacer un diagnóstico, se pueden utilizar los antecedentes de salud o realizar un examen físico y pruebas, como análisis de sangre, pruebas con imágenes y biopsias.
- **Evento adverso:** son las lesiones o complicaciones involuntarias que ocurren durante la atención en salud, las cuales son más atribuibles a esta que a la enfermedad subyacente y que pueden conducir a la muerte, la incapacidad o al deterioro en el estado de salud del paciente,
- **Historia Clínica:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.



GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD

Código: GT.DNCC.INEN.006

Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Implementación: 2021

Versión: V.01

- **Información clínica:** Es toda información contenida en una historia clínica electrónica o física, que registra el profesional de la salud que atiende al paciente, concerniente a la salud pasada, presente o pronosticada, física o mental, de una persona, incluida la información complementaria (resultados de exámenes auxiliares y otros). No incluye los datos de filiación contenidos en la historia clínica. De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, la información clínica constituye datos sensibles.
- **Médico tratante:** Es el profesional médico que, siendo competente en el manejo del problema de salud del paciente o usuario, conduce el diagnóstico y tratamiento. En la IPRESS que hubiere un grupo de médicos a cargo de la atención en hospitalización, el médico tratante es aquel que atiende por primera vez al paciente a su ingreso en el servicio de hospitalización en tanto permanezca en éste. Cuando el paciente es trasladado a otro servicio o unidad, el médico tratante es aquel que asume su tratamiento médico o quirúrgico. En ambos casos, en ausencia del médico tratante, corresponde al médico Jefe del Servicio o quien haga sus veces, asumir dicha responsabilidad. Lo dispuesto no incluye a los médicos residentes por estar, estos profesionales en fase de formación de la especialidad.
- **Morbilidad:** Se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad, o a la proporción de enfermedad en una población. La morbilidad también se refiere a los problemas médicos que produce un tratamiento.
- **Oncología:** Rama de la medicina especializada en el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Incluye la oncología médica (uso de quimioterapia, terapia con hormonas y otros medicamentos para tratar el cáncer), la radioncología (uso de radioterapia para tratar el cáncer) y la oncología quirúrgica (uso de cirugía y otros procedimientos para tratar el cáncer).
- **Reuniones de morbilidad:** Son espacios académicos dirigidos a los médicos residentes y médicos asistenciales para analizar los aspectos médicos y/o quirúrgicos que se desarrollan alrededor de un paciente oncológico que ha presentado complicaciones o muerte durante su tratamiento. Las bases de las reuniones de morbilidad son en el crecimiento intelectual del grupo y la mejora de la atención médica.

Las reuniones de morbilidad pueden ser diseñadas y adaptadas a las distintas especialidades quirúrgicas, a los servicios de emergencias, a los volúmenes operatorios y en la educación de especialistas y sub especialistas en cáncer.

VI. RECURSOS E INSUMOS

6.1. Requerimiento Básico

6.1.1. Recursos Humanos

- 01 médico
- 01 técnico administrativo

6.1.2. Recursos Materiales

- 01 computadora portátil
- 01 proyector multimedia
- 01 micrófono
- 02 parlantes
- 01 puntero láser

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Web: www.inen.sld.pe
e-mail: mesadepartesvirtual@inen.sld.pe

**GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD**Código: **GT.DNCC.INEN.006**Emisor: **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**Implementación: **2021**Versión: **V.01**

- 01 écran
- 01 videograbadora
- 01 cámara fotográfica

6.1.3. Infraestructura

- Sala para las exposiciones presenciales (no se realizará de manera virtual)

6.2. Insumo o evento de ingreso para ejecutar la actividad

- Historias clínicas
- Resumen del caso clínico
- Presentación en power point
- Formato de asistencia presencial

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**7.1. Consideraciones Generales**

- En las reuniones se buscará evaluar los eventos adversos y las complicaciones relacionadas con la atención médica, desde una perspectiva académica y considerando un mejoramiento en la calidad de la atención hospitalaria.
- Las reuniones de morbilidad se enmarcan en el rol del médico para tratar al paciente oncológico, de manera eficiente, minimizando errores diagnósticos y terapéuticos, previniendo el desarrollo de complicaciones y reconociéndolas oportunamente y tratándolas adecuadamente cuando suceden.
- Las reuniones de morbilidad son un instrumento para la formación y educación del médico residente y los médicos asistenciales, de esa manera aplicar el análisis clínico de las complicaciones más frecuentes durante su entrenamiento y durante toda su vida profesional.
- El moderador debe ser un médico de alguna de las distintas especialidades relacionadas al tratamiento oncológico y con experiencia en el campo de su especialidad, adicionalmente debe ser capaz de interactuar con los médicos asistenciales y con el caso clínico que se va a analizar, por lo que es necesario que conozca los datos clínicos del caso en estudio.

7.2 Consideraciones Específicas**7.2.1 Características de la Reunión de Morbilidad**

Para que la reunión sea beneficiosa, los participantes deben conocer su utilidad y seguir la metodología que permita lograr el objetivo de la reunión.

Durante las reuniones, todo es discutible, cuestionable sumándose las sugerencias, siempre que se haga con datos e información científica.

a) Condiciones del participante

Los médicos residentes y médicos asistenciales, deben cumplir las siguientes condiciones básicas:

- Raciocinio
- Criterio clínico
- Conocimiento



GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD

Código: GT.DNCC.INEN.006

Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Implementación: 2021

Versión: V.01

- Experiencia mediada
- Experiencia recopilada
- Experiencia evaluada críticamente.
- Despersonalizar los eventos para verlos en su conexo educativo y formativo.
- Participar y aportar durante el evento.

b) Condiciones del moderador

El moderador de la reunión deberá guardar las siguientes condiciones:

- Seguir la metodología establecida en la presente guía.
- Guiar y estimular la discusión.
- Evitar o minimizar los enfrentamientos personales.
- Guardar la diplomacia.
- Ser respetuoso, comprensible y equitativo.
- Mantener el interés y enfatizar los aspectos educativos de la reunión.
- Mantener condiciones éticas.

c) Selección de historias clínicas

La selección de las historias clínicas que se llevarán a la reunión de morbilidad se realiza en función a eventos adversos posiblemente atribuidos al juicio clínico, las mismas que en general se clasifican según los siguientes criterios:

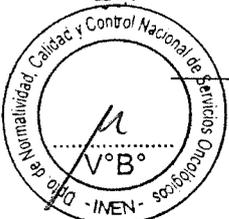
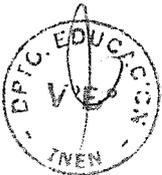
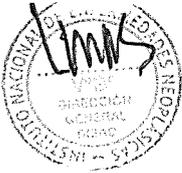
- La naturaleza de la enfermedad basal.
- Eventos adversos posiblemente atribuidos al juicio clínico o diagnóstico preoperatorio.
- Complicaciones por eventos adversos técnicos.

d) Lógica de preguntas

Las preguntas más frecuentes que realiza el moderador, en la discusión se refieren a:

- La evaluación preoperatoria o las patologías de manejo médico.
- La indicación de la cirugía o del manejo médico.
- Momento de la cirugía o manejo médico.
- Diagnóstico de la complicación médica o quirúrgica.
- Tratamiento médico.
- Correcta elaboración de la Historia Clínica del paciente.

Para desarrollar la metodología de la reunión, es importante que el moderador trate de incluir la lógica discernir el juicio clínico detrás de las decisiones que fueron tomadas para el diagnóstico y/o tratamiento del paciente.



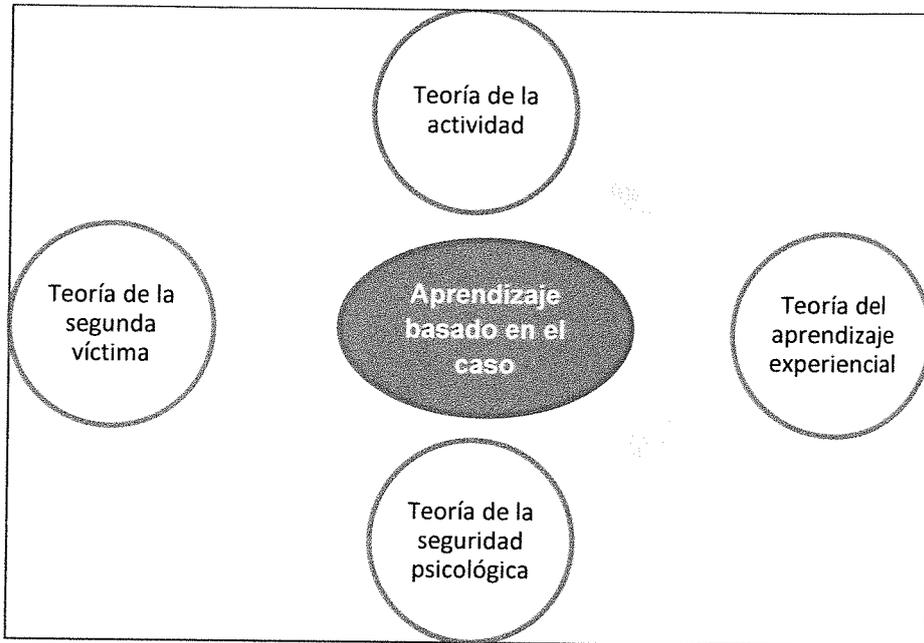


GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006	
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		Implementación: 2021	Versión: V.01

7.2.2 Metodología de la reunión

La metodología de la reunión se basa en el Aprendizaje Basado en el Caso (ABC)¹. Esta metodológica articula los diferentes modelos teóricos para la realización de las reuniones de morbilidad (Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1: Modelo del Aprendizaje Basado en el Caso (ABC)



Fuente: Revista IATREIA, Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquía. Catalina Castañeda-Motta, Neil Vega-Peña

La metodología ABC, conjugan un conjunto de teorías las cual se orientan al cumplimiento del fin académico. La base científica es el método hipotético-deductivo² como modelo para describir al método científico, basado en un ciclo inducción-deducción-inducción para establecer hipótesis y comprobar o refutarlas para su ejecución. Se aplica al análisis de una situación de morbilidad, conjugando un conjunto de situaciones en la práctica clínica.

La aplicación de esta metodología contribuye al fin educativo de la reunión de morbilidad, la cual tiene las siguientes características metodológicas:

- Promueve una discusión argumentativa sobre un desenlace negativo e inesperado (caso clínico problema).
- Permite a los participantes examinar cuidadosamente los posibles errores/omisiones relacionados a la práctica clínica, para utilizarlos

¹ Revista IATREIA, Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquía. Catalina Castañeda-Motta, Neil Vega-Peña.

² Aprendizaje basado en Problemas. Patricia Morales y Victoria Landa. Theoria, vol. 13, núm. 1, 2004, pp. 145-157 Universidad del Bío Bío Chillán, Chile Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/299/29901314.pdf> El ABP surgió en la Escuela de Medicina de la Universidad de McMaster en Canadá en la década de los 60 tratando de instituir un sistema de enseñanza de la medicina que corrigiese algunas de las deficiencias del sistema de asistencia médica (Walsh, 1978) y, concretamente, la observación de que los estudiantes con buenos conocimientos en diversas materias médicas no eran capaces de aplicarlos cuando se enfrentaban a un problema real o simulado.



GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Implementación: 2021	Versión: V.01

como oportunidades para aprender y desarrollar un ajuste en sus competencias clínicas para su implementación futura en el trabajo médico diario.

- Desarrolla un ejercicio reflexivo y un aprendizaje profundo mediante la integración de los conocimientos teóricos y prácticos al reforzar el razonamiento clínico.
- Interactúa continuamente los modelos teóricos en un clima propicio de aprendizaje y, asimismo, la necesidad de minimizar las secuelas de dicha exposición pública de la falla en el proceso de atención que derivó en el evento adverso.
- Constituye un escenario integrador de políticas de educación médica, seguridad del paciente y mejoramiento de la calidad profesional e institucional.

7.2.3 Secuencia metodológica

7.2.3.1 Preparación previa

El Técnico Administrativo del Departamento de Educación realiza el seguimiento de la preparación previa de la reunión, para lo cual aplica el Formato de Lista de Verificación (Anexo 01), específicamente monitoreando que se cumplan las siguientes actividades:

a) Logística de la reunión

El Técnico Administrativo del Departamento de Educación realiza las siguientes actividades:

- Separa del auditorio del INEN.
- Coordina con los miembros del Comité de Morbimortalidad para la sesión mensual y selección del caso.

b) Selección del Caso

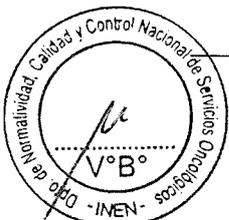
En esta etapa, el Comité de Morbimortalidad selecciona los casos oncológicos más demostrativos para una reunión conjunta con los médicos residentes y médicos asistenciales, buscando extraer enseñanzas y conclusiones que permitan mejorar la calidad de la atención médica que se brinda a los pacientes oncológicos.

Las actividades a realizar en la etapa de Selección del Caso son:

- El Director Ejecutivo del Departamento de Educación solicita a los Departamentos Asistenciales, que remitan los casos de los pacientes complicados durante el mes anterior a la fecha de la reunión de morbimortalidad junto con la Historia Clínica, para su selección.
- El Director Ejecutivo del Departamento de Educación, realizará la convocatoria del Comité de Morbimortalidad del INEN y el/la jefe/a de médicos residentes, con al menos 15 días hábiles previos a la reunión de Morbimortalidad. Dentro de las indicaciones que brinda el Departamento de Educación al/a jefe/a de médicos residentes es que se prepare días previos a la reunión con el Comité de Morbimortalidad respecto a los casos que expondrá.



GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Implementación: 2021	Versión: V.01



- El/la jefe/a de médicos residentes, expone los casos remitidos por los Departamentos asistenciales para que el Comité de Morbimortalidad proceda a su selección considerando como criterio el tipo de complicación del paciente.
- El Comité de Morbimortalidad del INEN selecciona al Departamento encargado de designar al moderador del caso.

c) Revisión del caso y puntos de enseñanza

- El Técnico Administrativo del Departamento de Educación será el encargado de elaborar el Acta de la Sesión del Comité de Morbimortalidad, que contiene los acuerdos del caso elegido y el nombre del Departamento encargado de la moderación y firman sus miembros en ese mismo momento. (ver formato en anexo)
- El Director del Departamento encargado, elige al moderador de la Reunión de Morbimortalidad y lo hace de conocimiento al Departamento de Educación.
- El Comité de Morbimortalidad del INEN, encarga al/ a la jefe/a de médicos residentes la elaboración del resumen a presentar el día de la reunión de morbimortalidad.

d) Preparación y arreglo final

- El Director Ejecutivo del Departamento de Educación cursa documento de invitación al médico elegido por el Departamento correspondiente, y que será el moderador de la Reunión de Morbimortalidad para las formalidades del caso.
- El Director Ejecutivo del Departamento de Educación cursa documento interno al Departamento Asistencial implicado en el caso del paciente o en el manejo del paciente, para que asistan a la reunión.
- El moderador seleccionado prepara la discusión del caso, coordinando con los Departamentos implicados.
- El Técnico Administrativo del Departamento de Educación, remite un resumen del caso (sin especificar el diagnóstico y datos sensibles del paciente), el lugar, fecha y horario de la reunión vía correo electrónico a los médicos asistenciales y residentes del INEN. Cuida de no incumplir la ley de protección de datos personales y clínicos del paciente.

7.2.3.2 Desarrollo de la Reunión

La secuencia del desarrollo de la reunión es de acuerdo a las pautas que siguen:

a) Introducción

El/la jefe/a de médicos residentes apertura el evento y lee el resumen del caso de morbimortalidad. No utiliza medios audiovisuales.

Tiempo: 7 - 10 minutos.



GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Implementación: 2021	Versión: V.01

b) Presentación del caso

El moderador de la reunión inicia la discusión del caso, para ello mostrará las imágenes radiológicas, exámenes de laboratorio, resultados de anatomía patológica, entre otras pruebas, para que sean analizadas por los participantes.

Tiempo: 10 minutos.

c) Análisis del caso

El moderador de la reunión, para todos los casos elegidos, solicita opiniones, a los siguientes grupos de médicos:

- Al médico radiólogo, sobre las imágenes presentadas.

Tiempo: 10 minutos.

- A los médicos asistenciales implicados en el caso del paciente, del Departamento de origen del paciente (la información se obtiene de la historia clínica).

Tiempo: 10 minutos.

- A los médicos de otras especialidades en donde fue atendido el paciente y a los residentes.

Tiempo: 15 minutos.

d) Desarrollo de acciones futuras

Es la parte final de la reunión; se sintetizan los resultados del análisis. Las actividades son:

- El moderador realizar el resumen del análisis formulado por los médicos especialistas incluyendo la identificación de toma de decisiones acertadas de acuerdo con las guías y el protocolo aplicables, y otras acciones de efecto negativo y positivo no esperado durante el proceso de tratamiento del paciente.

Tiempo: 5 minutos.

e) Cierre de la discusión

- Cerrar la moderación realizada agradeciendo a los asistentes.

Tiempo: 1 minuto.

7.2.3.3 Post Reunión**a) Evaluación estructurada de la reunión**

El Departamento de Educación evalúa el cumplimiento de la secuencia de la reunión, contenida en la presente Guía.

b) Seguimiento en la formación de los médicos residentes

La calidad formativa de la reunión de morbimortalidad, se realizará a través de la supervisión y evaluación que están orientados al seguimiento de la formación del médico residente.

La supervisión y evaluación se realizan de manera mensual, y forman parte de los criterios de evaluación del Programa de Residentado Médico según especialidad.

GUÍA TÉCNICA
DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD

Código: GT.DNCC.INEN.006

Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Implementación: 2021

Versión: V.01

- **Supervisión**

Se realiza a través de la supervisión directa e indirecta al residente:

Supervisión indirecta, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros; por ejemplo, en un programa de tres años de duración, el alumno del tercer año de estudios (RIII) realiza la supervisión del médico residente del segundo año (RII), y éste a su vez del médico residente del primer año (RI) de la misma especialidad.

Supervisión directa, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.

El alumno debe anotar en un registro la actividad o el procedimiento realizado especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.

- **Evaluación**

El médico residente debe ser evaluado permanentemente por el tutor a través de la observación directa de las actividades y procedimientos que realiza, y a través de otras fuentes de información (RIII, RII, según corresponda).

La evaluación del aprendizaje en los residentes producto de las reuniones de morbilidad, preferentemente se hará uso de los siguientes instrumentos y técnicas señalados en la Tabla N° 1:

Tabla N° 1. Instrumentos de evaluación del médico residente

INSTRUMENTO	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACIÓN	TÉCNICA DE APLICACIÓN
Reporte de procedimientos	Permite el registro de la calidad de las actividades y procedimientos realizados por el médico residente en relación a los logros mínimos en cada año de estudio.	Al culminar una actividad o procedimiento ejecutados de manera óptima.	La observación y entrevista
Guía de autoevaluación	Favorece la autocritica y la valoración de parte del médico residente en relación a sus logros y debilidades o insuficiencias.	Durante todo el proceso de formación.	La entrevista

7.2.4 Aspectos Éticos

El Departamento de Educación supervisa presencialmente, que los aspectos éticos durante la reunión de morbilidad sean transmitidos a todos los residentes que participan de manera obligatoria a través del "Modelo centrado en casos", relacionado con el doctrina casuística (casuismo) en medicina.

Este modelo, aplica el método de estudio basado en la exposición de casos paradigmáticos de diversas situaciones clínicas, que pueden causar alguna duda de tipo ético.

Durante la reunión de morbilidad, no se comparten los siguientes datos: nombre del paciente, número de historia clínica, médico tratante, u otros datos



GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Implementación: 2021	Versión: V.01

consignados en la historia clínica relacionados a su vida privada, preservando en todo momento su dignidad humana.

La información clínica del caso que se comparte en la reunión, es la que existe en la Historia Clínica, principalmente de los procedimientos médicos realizados. Son datos que se recogen de la historia clínica y que guardan importancia para la práctica docente o de investigación, sobre determinadas patologías.

El uso de la historia clínica es para proporcionar información con fines docentes, en concordancia con la normatividad vigente.

7.2.5 Modalidades Educativas

Las reuniones de morbilidad se realizarán exclusivamente de manera presencial. En caso se hubiera alguna disposición que impidan las reuniones presenciales, quedaría suspendida hasta nuevas indicaciones.

VIII. ANEXOS

- ANEXO 01: FORMATO DE LISTA DE VERIFICACIÓN
- ANEXO 02: FORMATO DE ACTA (incluir en el texto)





PERÚ

Sector Salud

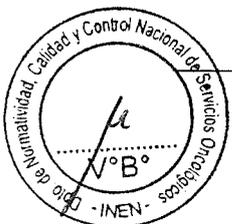
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

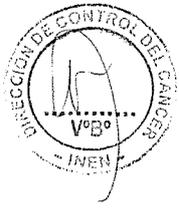


GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		Implementación: 2021
		Versión: V.01

ANEXO 01: FORMATO DE LISTA DE VERIFICACIÓN

Tarea	Cumplimiento	
	SI	NO
Solicitar los casos complicados a los Departamentos asistenciales.		
Convocar a los miembros del Comité de Morbimortalidad.		
Elaborar el resumen de los casos complicados para su selección.		
Elegir al Departamento encargado de elegir al moderador durante la reunión de Morbimortalidad.		
El Departamento elige al moderador encargado de la reunión de morbimortalidad.		
Levantar el Acta de sesión del Comité de Morbimortalidad.		
Enviar el caso elegido vía correo electrónico a los médicos asistenciales y médicos residentes antes de la reunión de Morbimortalidad.		
Elaborar el resumen del caso a presentar durante la reunión de Morbimortalidad.		
Convocar a los Departamentos asistenciales implicados en el caso de estudio.		





GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Implementación: 2021	Versión: V.01



ANEXO 02: FORMATO DE ACTA

ACTA N° 0...- (AÑO)

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MORBIMORTALIDAD DEL INEN

En Surquillo, siendo las horas, del día de de 202..., se dio inicio a la sesión ordinaria del Comité de Morbimortalidad del INEN.

ASISTENTES:

- Presidente : Departamento de Educación
- Miembros : Director/a General de la Dirección de Medicina
..... Director/a General de la Dirección de Cirugía
..... Director/a General de la Dirección de Radioterapia.
..... Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.
..... Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Medicina Crítica.
..... Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Médicas

Jefe de médicos residentes : MR

Ausencias justificadas:

AGENDA:

- 1)
- 2)
- 3)

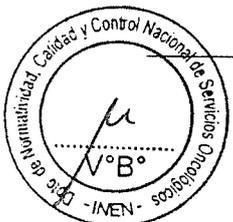
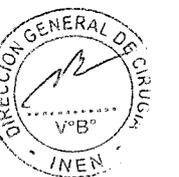
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

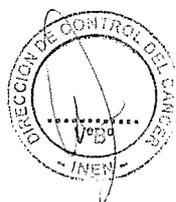
.....

ACUERDOS:

El Comité acuerda

Siendo las horas, los miembros del Comité de Morbimortalidad del INEN, dan por concluida la reunión y firman en señal de conformidad.





GUÍA TÉCNICA DESARROLLO DE REUNIONES DE MORBIMORTALIDAD		Código: GT.DNCC.INEN.006
Emisor: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Implementación: 2021	Versión: V.01

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Confidencialidad e historia clínica. Consideraciones ético-legales. Anales del Sistema Sanitario de Navarra. (Internet). España. Vol. 34, N° 1 Pamplona enero/abril 2011. Fecha de consulta 17-11-20). Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272011000100008
- Congreso Virtual Hispanoamericano de Anatomía Patológica 9º; Comisión de mortalidad: una herramienta para la calidad hospitalaria. Experiencia en el Hospital Universitario Marqués De Valdecilla De Santander (internet) . España. Citado el el 14 de marzo de 2020. disponible en: <http://www.conganat.org/9congreso/PDF/827.pdf>
- Curriculum development for medical education: A six sept approach. Patricia A. Tomas; David E. Kent, Mark T. Huges (Internet) EEUU. Citado el el 24 de marzo de 2020. disponible en: <https://jhu.pure.elsevier.com/en/publications/curriculum-development-for-medical-education-a-six-sep-approach>
- Diccionario de cáncer. Instituto Nacional del Cáncer. (Internet) <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario/def/complicacion>
- Las complicaciones en el ejercicio actual de la medicina en Colombia; Hernando Gaitán, M.D. (Internet). Colombia. Citado el el 24 de marzo de 2020. disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcog/v54n4/v54n4a01.pdf>
- La reunión de Morbimortalidad. Consideraciones sobre sus objetivos, metodologías y posibilidades en nuestro medio. Dr. Ricardo Rossi. Pontificia Universidad Católica de Chile, Clínica Alemana. (Internet). Chile. Rev. Chilena de Cirugía. Vol. 49 – N° 4, Agosto 1997; páginas 454-457. Citado el el 24 de marzo de 2020. disponible en: <https://books.google.com.pe/books?id=n9k2leZv4LUC&pg=PA339&lpq=PA339&dq=La+reuni%C3%B3n+de+Morbimortalidad.+Consideraciones+sobre+sus+objetivos,+metodolog%C3%ADas+y+posibilidades+en+nuestro+medio.+Dr.+Ricardo+Rossi.&source=bl&ots=yaFdQqR0w&sig=ACfU3U2qr1oG6mj5Q43eMhdRqXioQ47Eg&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjk2un8xrjoAhURSq0KHezDfoQ6AEwBHoECAsQAQ#v=onepage&q=La%20reuni%C3%B3n%20de%20Morbimortalidad.%20Consideraciones%20sobre%20sus%20objetivos%20y%20posibilidades%20en%20nuestro%20medio.%20Dr.%20Ricardo%20Rossi.&f=false>
- Lineamientos básicos para el análisis de la mortalidad. Organización Panamericana de la Salud (internet) . Citado el el 4 de febrero de 2020. disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/34492>
- Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica. Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA y su modificatoria aprobada con Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA. Numeral 5.3.2 Proceso Técnico Asistencial, 3) Uso y Manejo de la Historia Clínica.
- Reuniones de morbilidad y mortalidad, ¿una estrategia de aprendizaje? Catalina Castañeda-Motta, Neil Vega-Peña (Colombia). Revista IATREIA, Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquía. Artículo de Reflexión. (Internet). IATREIA Vol. 33(3) Julio-setiembre 2020; páginas 286-297. Citado el 30 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/342611194> Reuniones de morbilidad y mortalidad una estrategia de aprendizaje
- The morbidity and mortality meeting: objectives, contents and procedures. Erwin Hirsh (internet) EEUU. Medwave 2002 Mar;2(2):e573 doi:10.5867/medwave.2002.02.573, Citado el 4 de febrero de 2020. disponible en: <https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/PuestaDia/Congresos/573>

